

**AÑO 2025**



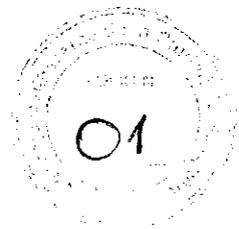
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**DECLÁRASE Vecino Destacado al señor José Luis Méndez, en reconocimiento a su trayectoria como canillita de la Ciudad de Neuquén.**



EN EL



UNIDAD

Neuquén, 11 de Junio del 2025.-

A la presidenta

Del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén

Sra. Claudia Ángela Argumero

Su despacho.

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de DECLARACION

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

Cjla. Priscila Otton  
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



EN EL



UNIDAD

02

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

#### VISTO:

La Ordenanza No 14384 y;

#### CONSIDERANDO:

Que en Argentina desde el año 2009, a través del decreto 1963, los canillitas fueron reconocidos como trabajadores de la cultura en el ámbito de la comunicación social (no como vendedores) y se les otorgó la exclusividad de su actividad a las paradas habilitadas.

Que se considera que esta denominación surge debido a la repercusión del sainete "Canillita" de Florencio Sánchez. La obra recrea la situación de un niño de unos 15 años aproximadamente, que trabaja vendiendo periódicos en la calle para mantener a sus padres, y que es tal su pobreza que tiene unos pantalones relativamente nuevos" que le han quedado cortos al crecer el personaje en su adolescencia mostrando así las "canillas".

Que la palabra "canillita" es entonces un lunfardismo que ha pasado a ser parte del idioma habitual de Argentina, Paraguay, Chile y Uruguay, inicialmente denominaba a los menores que vendían periódicos callejeramente, luego a cualquier vendedor callejero de periódicos cualquiera fuera su edad (desde fines de siglo XX los vendedores callejeros de periódicos casi han desaparecido totalmente por diversos motivos) y se ha trasladado el término "canillita" a los vendedores de periódicos y revistas etc, fijos en puestos o "quioscos" de ventas de diarios y revistas.

Que José Luis Mendez de 54 años, DNI 25.630.167, vive con su mamá en calle Colihue 1715, Barrio Confluencia.

Que José Luis, nació en Chajarí, provincia de Entre Ríos y vive en Neuquén desde 1980 aproximadamente, dedicándose al trabajo de canillita desde 1982.

Que desde el año 2000 tiene su puesto de trabajo en calles Perticone y Olascoaga.

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Emite la siguiente

#### DECLARACIÓN

**ARTICULO 1°:** Declárase vecino destacado al Sr. José Luis Mendez, DNI 25.630.167, en reconocimiento a su trayectoria como canillita de la ciudad de Neuquén, quien ejerce dicho trabajo desde hace 42 años.

**ARTICULO 2°:** De forma.

  
Cjta. Priscila Otton  
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

**CERTIFICADO**

Art. 2° Inc. b) Ley 2333 y mod. 2885

Por la presente se hace constar que el DNI N° 25630167 **NO SE ENCUENTRA** a la fecha inscripto en el Registro Provincial en calidad de DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO en los terminos establecidos en el articulo 2° inc. a) de la Ley N° 2333 y mod. N° 2885.

La validez de este certificado caducará a los quince (15) días hábiles de la fecha de su emisión.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén.

Cjla. Priscila Otton  
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

Fuente Autentica: GP-DDHH

Web Service: ws\_deudores\_alimentarios\_morosos

DIRECTIVA N° 001-GE-2008 SGP y SE

INTEGRABILIDAD 11-02-2008 Transacción:OPTIC-2070c2b4-ad72-4097-8ef7-ee98db1e8

Cliente: DERHUMAN-SRDAM

Fecha: 11/06/2025

05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (LEY 3233)

CERTIFICADO

Por la presente se hace constar que el DNI: 25630167, **NO** se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Ley 3233).

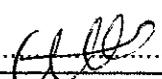
El presente certificado se emite en cumplimiento de la Ley 3.233 y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2021-864-E-NEU-GPN y se encuentra firmado digitalmente.



Cjala. Priscila Otton  
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

	<p>Fuente Auténtica: DERECHOS_HUMANOS Web service: WS_Sis_Registro_Violencia_3233</p> <p><b>DIRECTIVA N° 001GE-2008-SCPCE INTEGRABILIDAD 11-02-2008.</b></p>	<p>Transacción: Fecha: 11/06/2025 Cliente: DERECHOS_HUMANOS Involucrada: dni=25630167;sexo=M</p>
---	--	--

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51785		
Fecha	11/06/25	Fojas: 05 Hora:
Firma:		
Dirección General Legislativa		

11/06/2025	ENTRADA N° 422/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-164-B-2025 Nota n°	
Recibió	Gonzalez GUSTAVO
Firma	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

12/06/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 09/2025
Pase a la Comisión
Dcción Graf. Legislativa